



SESSIÓ ORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA DEL DIA 22 DE MARÇ DE 2016

Al saló de sessions de les comissions informatives de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10 hores del dia 22 de març de 2016, s'obri la sessió davall la presidència de la Sra. Maite Girau Melià, en compliment del que disposa l'estatut de la Fundació Esportiva Municipal. Es reuneixen en sessió ordinària els vocals Sr. Armand Congost i Maestre, Sr. Albert David Mondragón, Sra. María Oliver Sanz, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Celestino Bendicho Mercader, Sr Manuel Camarasa Navalón, Sr. Jesús Gracia Pérez, Sr Gómez Blanch i el Sr. José Vicente Berlanga Arona, Director Gerent de la Fundació Esportiva Municipal. Hi assisteixen, així mateix, la secretària delegada Sra. Alicia Paz Torres Chust i l'interventor delegat Sr. José Jaime Agustín Vallés.

La presidenta presenta al regidor Sr. Manuel Camarasa, del Grup Ciutadans, que substituirà la vocal titular Sra. Maria Derqui. El Sr. Camarasa comunica que ja ha formalitzat el seu nomenament.

La Sra. Derqui, en la passada sessió, va donar a la presidenta un full amb preguntes relacionades amb els expedients de modificació de crèdits i com contestació la presidenta dóna al Sr. Camarasa una relació de despeses amb els seus conceptes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si es el cas, de l'acta de 21 de gener de 2016.	

Es dona per llegida i és aprovada l'Acta de la sessió ordinària que va tindre lloc el dia 21 de gener de 2016.

2	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-70002-2015-000158-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Presidència proposa autoritzar la compatibilitat privada genèrica dels treballadors D. Salvador Benimelli Fenollar, D ^a Alexia Milán Hinarejos, D. Joaquín Navarro González i D. Carlos Sánchez Cerveró.	

Asunto: solicitud de compatibilidad de los trabajadores D. Salvador Benimelli Fenollar, D^a Alexia Milan Inarejos, D. Joaquin Navarro González y D. Carlos Sánchez Cerveró

PRIMERO. Mediante escritos presentados por los trabajadores de esta FDM:

1. D. Salvador Benimelli Fenollar solicita la compatibilidad de su puesto como Auxiliar de Servicios de Polideportivo con un trabajo en la empresa privada de consultoría y sistemas ambientales "Oceon Net" en cuyo contrato laboral aparece una dedicación semanal de 35 horas. Ello supone que no afectaría a su dedicación dado que se trata de un auxiliar de servicios a tiempo parcial y cuya jornada de trabajo se efectúa sábados, domingos y festivos, sin superar los máximos de dedicación autorizados por Junta Rectora.

2. D^a Alexia Milan Inarejos, solicita la compatibilidad de su puesto como Auxiliar de Servicios de Polideportivo como trabajadores por cuenta propia o autónomos. Ello supone que no afectaría a su dedicación dado que se trata de un auxiliar de servicios a tiempo parcial y cuya jornada de trabajo se efectúa sábados, domingos y festivos.

3.D. Joaquin Navarro González solicita la compatibilidad de su puesto como Auxiliar de Servicios de Polideportivo con un trabajo en la empresa privada "Inzcard, S.L." en cuyo contrato laboral aparece una dedicación semanal de 20 horas semanales. Ello supone que no afectaría a su dedicación dado que se trata de un auxiliar de servicios a tiempo parcial y cuya jornada de trabajo se efectúa sábados, domingos y festivos.

4. D. Carlos Sánchez Cervero, solicita la compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente en el Master de Gestión Deportiva Municipal organizado por la UCV y con una dedicación total de 5 horas por una sola vez, en la edición 2016 del citado postgrado.

SEGUNDO. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas estableciendo la necesidad de un previo reconocimiento expreso en el artículo 14 para el ejercicio de actividades profesionales, laborales,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



mercantiles o industriales fuera de las Administración Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley establece:

- Que la actividad privada “no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado”. (artículo 11.1)
- Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).
- Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)
- Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).
- Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).

Asimismo la Junta Rectora de la FDM, mediante acuerdo adoptado en el Expediente 242/2002, estableció como criterio de autorización unos límites por tiempo de dedicación las actividades privadas autorizadas conforme a continuación se relacionan:

“Respecto de los auxiliares de servicio de polideportivos, a los de jornada completa se les podrá autorizar a desarrollar actividades privadas que no superen una dedicación semanal superior a quince horas, y a los de jornada a tiempo parcial, de fin de semana, se les podrá autorizar a realizar una jornada de hasta treinta y cinco horas.

Y respecto del personal técnico – Jefes de Sección, Jefes de Negociado y directores de Instalación -, en atención a su especial dedicación, solo se les podrá autorizar compatibilidad para el desarrollo de actividades privadas, siempre que no superen las cinco horas de dedicación”.

TERCERO. Por lo expuesto,

Se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la solicitud de compatibilidad presentada por D^a Alexia Milan Inarejos; por D. Salvador Benimelli Fenollar; D. Joaquin Navarro González y D. Carlos Sánchez Cervero, siempre y cuando las actividades privadas autorizadas no interfieran en el horario laboral establecido por este organismo Autónomo para su función en la FDM, ni con el objeto de su actividad como empleados públicos; con la indicación expresa de que los auxiliares de servicio no podrán asumir mejora de empleo o contrato a jornada completa al ser naturalmente incompatible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Autorizar la compatibilidad de los trabajadores informados favorablemente siempre y cuando su trabajo en la empresa privada no interfiera en el horario laboral establecido por esta FDM con la indicación expresa de que los auxiliares de servicio a tiempo parcial no podrá asumir mejora de empleo o contrato a jornada completa al ser naturalmente incompatible con la compatibilidad que se autoriza, otorgando a su renuncia efectiva los efectos que procedan.

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2016-000085-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar el canvi de la denominació del poliesportiu El Cabanyal per poliesportiu Cabanyal-Canyamelar.		

Pel que fa al punt tercer de l'ordre del dia sobre l'aprovació del canvi de nom del Poliesportiu del Cabanyal a Poliesportiu Cabanyal-Canyameral, proposa que es diga Poliesportiu Canyameral-Cabanyal en lloc de Poliesportiu Cabanyal-Canyameral i això perquè ho han demanat els veïns.

La presidenta i el Sr. Grau diuen que este nou canvi pot donar a confusió als usuaris.

Vista la moció de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esports i Cultura, de fecha 22 de octubre de 2015, por la que se acordó, por unanimidad *“realitzar una consulta ciutadana o constituir una comissió de treball que busque el consens més ampli possible de tots els veïns quant a la denominació de l'actualment conegut com a Poliesportiu del Cabanyal, suggerint com més adequat el nom de Poliesportiu del Cabanyal-Canyameral”*

Visto que ya se han realizado las consultas pertinentes a las asociaciones: A.V. Cabanyal, Plan Cabanyal, Asociación de Comerciantes y Asociación Vendedores Mercado de los barrios del Marítim, El Cabanyal y El Canyamelar y confirmada la buena acogida y aceptación que ha tenido el nuevo nombre propuesto para esta instalación deportiva.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.Aprobar la modificació de la denominació del Polideportivo El Cabanyal por Polideportivo Cabanyal-Canyameral.

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2016-000077-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar el primer reconeixement d'obligació d'exercicis tancats.		

Respecte al reconeixement extrajudicial d'obligacions, la presidenta explica que es tracta de factures de 2015 pendents i que la majoria s'han presentat tard i al 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



La cap de secció d'Administració de la Fundació Esportiva Municipal (FDM) explica quines factures es proposa aprovar i el motiu.

PRIMERO.- Se remite a esta Secretaría Delegada por la Dirección Gerencia de la Fundación Deportiva Municipal, documentación referente al reconocimiento de la obligación de facturas de ejercicios cerrados por importe de 181.020,45.-€.

SEGUNDO.- Consta informe del Servicio de Administración y Planificación Económica indicando que: "Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento extrajudicial de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados.

El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a 181.020,45 euros.

El desglose por aplicaciones presupuestarias es como sigue:

Ap. Presup.	Concepto	Importe
341/20300	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje	11291,50 €
342/22100	Electricidad	97.519,77 €
342/22102	Gas	29.044,63 €
342/22110	Productos de limpieza y aseo	451,39 €
340/22200	Comunicaciones telefónicas	1.693,37 €
342/22300	Transportes	121,00 €
340/22400	Primas de seguros	309,06 €
340/22700	limpieza y aseos	884,93 €
340/22799	Otros servicios prestados por otras empresas. Adm. General	6.171,00 €
341/22799	Otros servicios prestados por otras empresas. Promoción Deporte	32.228,10 €
340/35900	Otros gastos financieros	1.305,70 €
	TOTAL	181.020,45 €

Existe crédito suficiente en todas las aplicaciones presupuestarias, lo que permite la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación.

Se adjunta:

- Relación de Aprobación y Disposición de las facturas.
- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable, y con el visto bueno de Gerencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



En resumen, se propone la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de las facturas que figuran en el expediente, por un importe total de 1801.020,45 €.

TERCERO.- La Presidencia Delegada a la vista de la documentación, dispone se lleven cabo las actuaciones necesarias para su aprobación.

CUARTO.- Nos encontramos ante un reconocimiento extrajudicial de crédito, dado que se trata de gastos de ejercicios anteriores a imputar al Presupuesto corriente no comprendido en los supuestos previstos en el art. 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con lo anterior, el artículo 184 del mismo texto legal señala que *la gestión del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:*

- a) *Autorización de gasto.*
- b) *Disposición o compromiso de gasto.*
- c) *Reconocimiento o liquidación de la obligación.*
- d) *Ordenación de Pago.*

Por otro lado, la función interventora es previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico (art.214.2.a) del citado Texto Refundido).

Dicho lo anterior y, en base a los preceptos citados, en el presente caso se podría formular reparos por omisión de requisitos esenciales, carencia o insuficiencia de crédito, y falta de fiscalización previa del gasto. No obstante, y en evitación de males mayores, puesto que los gastos ya fueron realizados y siendo las facturas de conformidad, podría incurrirse en un enriquecimiento injusto frente a terceros de buena fe, si la obligación no se cumplimentase, pudiendo el órgano competente, si así lo considerase oportuno, ratificar las actuaciones y, en consecuencia, levantar el efecto suspensivo del reparo, y aprobar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación.

Así, el objeto del presente expediente es proponer una indemnización sustitutiva a favor de tercero interesado, por el valor de los gastos ocasionados por la realización de dichos servicios.

QUINTO.- De conformidad con la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuestos de la Fundación Deportiva Municipal, corresponderá a la Junta Rectora de la Fundación la aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito correspondientes a años anteriores.

Con carácter previo a elevar la Propuesta de Acuerdo procede dar traslado a la Intervención Delegada para informe y fiscalización del gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Vistos los informes obrantes en el expediente E/70002/2016/77, que se tramita en la Secretaría Delegada, esta Junta Rectora acuerda:

1º.-Ratificar las actuaciones y levantar el efecto suspensivo del reparo formulado por el Interventor Delegado.

2º.-Aprobar, disponer y reconocer la obligación de los gastos correspondientes a facturas de los ejercicios cerrados, según el siguiente detalle:

Ap. Presup.	Concepto	Importe
341/20300	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje	11291,50 €
342/22100	Electricidad	97.519,77 €
342/22102	Gas	29.044,63 €
342/22110	Productos de limpieza y aseo	451,39 €
340/22200	Comunicaciones telefónicas	1.693,37 €
342/22300	Transportes	121,00 €
340/22400	Primas de seguros	309,06 €
340/22700	limpieza y aseos	884,93 €
340/22799	Otros servicios prestados por otras empresas. Adm. General	6.171,00 €
341/22799	Otros servicios prestados por otras empresas. Promoción Deporte	32.228,10 €
340/35900	Otros gastos financieros	1.305,70 €
	TOTAL	181.020,45 €

Existe crédito suficiente en todas las aplicaciones presupuestarias, lo que permite la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación.

3º.- Abonar a las citadas empresas el importe correspondiente a cada una de las facturas, con cargo a la aplicación antes citada y cuyo total asciende a 181.020,45.-€, según consta en la relación que se adjunta al presente acuerdo y que figura en este expediente identificada con el número 25 de la contabilidad de la FDM.

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Precs y preguntes	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



No hi ha precís ni preguntes.

I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les 11:00 h , estenent-se la present Acta, que signa amb mi la Presidència, de tot la qual cosa com a secretari done fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIA

Id. document: 74MC OzJx ALB5 DnTx NPQp hCMF QIA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	13/05/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	16/05/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612